



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 009-2019-GORE-ICA/SGE-AREG.

Ica, 16 OCT. 2019

VISTO, el informe N° 002-2019-GORE-ICA/AREG-CTRA-ST de fecha 11 de Octubre del 2019, el Informe Técnico N° 038-2018-GORE-ICA/AREG-JWBCH de fecha 30 de Noviembre del 2018 y Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica N° 001-2019 de fecha 03 de Octubre del 2019, la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J. de fecha 24 de Octubre del 2018, que aprueba la Directiva N°001-2018-AGN/DAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público"; donde la Dirección del Archivo Regional de Ica es la encargada de autorizar la eliminación de documentos innecesarios de los archivos de las entidades del sector público, el OFICIO N° 504-2018-SIS/GMR SUR MED-UDR ICA/D, en el cual el c solicita autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios, y;

CONSIDERANDO:

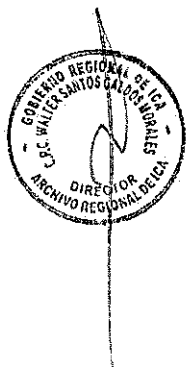
Que, mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED de fecha 29 de Octubre de 1975, se reglamentó la Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, en la cual el capítulo VI establece el procedimiento para la conservación y eliminación de documentos en la instituciones pertenecientes al SNA.

Que, mediante decreto supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo a los archivos integrantes al Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, y en su Artículo N° 24 inciso i dispone: Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la comisión Técnica Nacional de Archivos ;

Que, mediante OFICIO N° 504-2018-SIS/GMR SUR MED-UDR ICA/D, de fecha 17 de Octubre del 2018, el Director del Seguro Integral de Salud - Unidad Desconcentrada Regional Ica, presentó al Archivo Regional el Expediente de Eliminación de documentos declarados innecesarios por haber cumplido su periodo de retención de acuerdo al Programa de Control de Documentos aprobado.

Que, el Especialista I del Archivo Regional de Ica, emitió el Informe Técnico N° 038-2018-GORE-ICA/AREG-JWBCH. En el que determina que se ha cumplido con el proceso técnico y recomienda su eliminación de los referidos documentos por haber perdido su vigencia y valor legal, administrativo, contable y fiscal.

Que, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica N° 001-2019 de fecha 03 de Octubre del 2019, la cual los miembros del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica al ver que los documentos declarados innecesarios y son propuestos por el Director del Seguro Integral de Salud - Unidad Desconcentrada Regional Ica para eliminación, a la fecha han cumplido su periodo de retención de acuerdo a sus Programa de Control de Documentos; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos, por ello y de manera unánime emiten opinión favorable para que se proceda con la eliminación de Documentos declarados innecesarios por el Seguro Integral de Salud - Unidad Desconcentrada Regional Ica.



Resolución Directoral Regional N° 009-2019-GORE-ICA/SGE-AREG.

Que, Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público"; el Archivo Regional de Ica por delegación normativa, asume las mismas atribuciones del Archivo General de la Nación, organismo único facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323, Los Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS, El Decreto Supremo N° 005-2018-MC y Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios del Seguro Integral de Salud - Unidad Desconcentrada Regional Ica, señalados en el presente cuadro, del año 2004 con 128 metros lineales conformados por originales y copias e impresos que han perdido su vigencia administrativa y legal conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Regional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

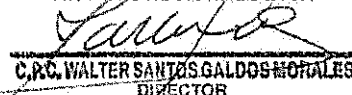
DOCUMENTOS PROPUESTOS POR EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – UNIDAD DESCONCENTRADA REGIONAL ICA						
Total de unidades de conservación	Unidad de conservación	N° de la unidad de conservación	Sección	Serie documental	Fecha extrema	Totañ de metros lineales
426	Paquetes.	001-426	SIS-UDR-ICA	Prestaciones Tarifadas	2004	128 ml.
6	Paquetes.	427-432	SIS-UDR-ICA	Prestaciones no tarifadas.	2004	
1	Paquetes.	433	SIS-UDR-ICA	Controles de asistencia	2004	
1	Paquetes.	446	SIS-UDR-ICA	Supervisión de ejecución de gastos y transferencias	2004	
10	Paquetes.	434-444	SIS-UDR-ICA	Correspondencia	2004	
1	Paquetes.	445	SIS-UDR-ICA	Supervisión Medicas Electrónicas	2004	
1	Paquetes.	447	SIS-UDR-ICA	Informe de reclamos, quejas y consultas	2004	
2	Paquetes.	448-449	SIS-UDR-ICA	Charlas y campañas.	2004	

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo Regional de Ica coordinara y ejecutara lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Seguro Integral de Salud - Unidad Desconcentrada Regional Ica, Comité Técnico Nacional de Archivos, Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA


C.R.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR